



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA ADOLESCENTES CON CONDUCTA SEXUALMENTE ABUSIVAS (23-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por ley 6.588), la Res. CACFJ N° 18/23, la DI-2023-163-TSJ-CFJ y DI-2024-5-TSJ-CFJ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 18/23 se aprobó a actividad "Adolescentes con conductas sexualmente abusivas".

Que por DI-2023-163-TSJ-CFJ se autorizó su realización, que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Laura Capacete, Luis Marcelo Giacoia, Camila López García, y como coordinadora a Laura De Marinis. La actividad se llevo a cabo los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2024 por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció los montos de retribución para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,  
La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial  
DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Laura Capacete como capacitadora durante tres (3) horas treinta y tres (33) minutos en la actividad "Adolescentes con conductas sexualmente abusivas", los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) a Laura Capacete, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Luis Marcelo Giacoia como capacitador durante tres (3) horas treinta y tres (33) minutos en la actividad "Adolescentes con conductas sexualmente abusivas", los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) a Luis Marcelo Giacoia, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Camila López García como capacitadora durante tres (3) horas treinta y tres (33) minutos en la actividad "Adolescentes con conductas sexualmente abusivas", los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2024.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) a Camila López García, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifíquese la participación de Laura De Marinis como coordinadora en la actividad "Adolescentes con conductas sexualmente abusivas", los días 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2024.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00) a Laura De Marinis, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

